

CHIGUAYANTE, 13 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43-ADQ. de fecha 10 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N°6608 de fecha 19 de Abril de 2013, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de un sillón ejecutivo; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 07 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **MARINA ZUÑIGA GALLARDO**. Rut. **6.590.359-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con un plazo de entrega y con una propuesta, que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un sillón ejecutivo, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un sillón ejecutivo, al proveedor **MARINA ZUÑIGA GALLARDO**. Rut. **6.590.359-8**, por un monto total \$224.343.- (doscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6608 de fecha 19 de Abril de 2013, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

3°. Destínese la adquisición de un sillón ejecutivo, a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.04, Mobiliarios y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 MAYO 2013 HORA 15:08

PROCEDENCIA Jurídico

FIRMA [Firma]